

PROYECTOS DEL IASB Y EL FASB SOBRE CRIPTOACTIVOS Y LA CONVERGENCIA CONTABLE GLOBAL

IASB and FASB Projects on Cryptocurrency and Global Accounting Convergence

Leónidas César González Mojica¹

<https://orcid.org/0000-0001-5562-6682>

Luis Alberto Gómez Villalobos²

<https://orcid.org/0000-0002-4674-8028>

Recibido: 11/01/2025

Aceptado: 13/02/2026

Publicado: 26/02/2026

Cómo citar este artículo: González, L., Gómez, L. (2026). Proyectos del IASB y el FASB sobre criptoactivos y la convergencia contable global. *Entrelíneas*, 5(1), e050102.
<https://doi.org/10.56368/Entrelíneas512>

RESUMEN

Este artículo analiza prospectivamente los proyectos de normativa específica para criptoactivos en desarrollo por el International Accounting Standard Board (IASB) y el Financial Accounting Standard Board (FASB), evaluando su potencial para converger o divergir. Con una metodología cualitativa de análisis comparativo documental, se contrastan las bases, los documentos que lo contienen y trayectorias de ambos organismos. Los resultados identifican un contraste filosófico-institucional: el FASB ha implementado una norma reactiva y específica (ASU 2023-08), mientras el IASB mantiene un proyecto deliberativo y de alcance genérico. Se identifican tres nodos críticos (definición, medición y divulgación), donde las decisiones del IASB determinarán la futura comparabilidad global. Se concluye que, sin una voluntad política explícita hacia la armonización, la arquitectura institucional actual hace de la divergencia sistémica el escenario más probable, con graves implicaciones para la relevancia y comparabilidad de la información financiera internacional en la era digital.

Palabras clave: convergencia contable, establecimiento de normas contables, criptoactivos, información financiera, IASB-FASB.

¹ Universidad de Panamá, Panamá. leocesar91@hotmail.com

² Universidad de Panamá, Panamá. luisgomezv34@gmail.com

ABSTRACT

This article prospectively analyzes the draft standards for crypto-assets currently being developed by the International Accounting Standards Board (IASB) and the Financial Accounting Standards Board (FASB), assessing their potential for convergence or divergence. Using a qualitative methodology of comparative documentary analysis, the foundations, the documents containing them, and the trajectories of both organizations are contrasted. The results identify a philosophical-institutional contrast: the FASB has implemented a reactive and specific standard (ASU 2023-08), while the IASB maintains a deliberative and generic project. Three critical nodes are identified (definition, measurement, and disclosure), where the IASB's decisions will determine future global comparability. It is concluded that, without an explicit political will toward harmonization, the current institutional architecture makes systemic divergence the most likely scenario, with serious implications for the relevance and comparability of international financial information in the digital age.

Keywords: accounting convergence, accounting standards, crypto-assets, financial information, IASB-FASB.

Introducción

En los años transcurridos desde la publicación de la ASU 2023-08 por el *Financial Accounting Standards Board* (FASB), el panorama normativo para la contabilidad de criptoactivos ha entrado en una nueva etapa, marcada por el desarrollo de marcos específicos. La emisión de esta norma en Estados Unidos, que establece un tratamiento basado en el valor razonable para ciertos criptoactivos, no ha resuelto la divergencia global; por el contrario, ha acentuado la necesidad de ofrecer una respuesta coordinada a nivel internacional (FASB, 2023).

Mientras que el FASB implementa su modelo, el *International Accounting Standards Board* (IASB) avanza en su proyecto de investigación sobre activos intangibles no derivados de contratos, que incluye de manera destacada los criptoactivos (IASB, 2019). Esta dinámica, que es paralela pero no sincronizada, sitúa a la profesión contable en un camino donde se debe decidir la posibilidad de realizar una convergencia que unifique la información financiera global o la consolidación definitiva de los dos modelos contables divergentes para una misma clase de activo.

Este es un conflicto entre la aplicación técnica de marcos existentes (iuspositivismo) y la búsqueda normativa de un principio que capte la esencia económica subyacente (iusnaturalismo contable), como lo presentado por Agreda-Moreno et al. (2022). El FASB, con su norma específica, ha dado un paso hacia este último principio. Sin embargo, la ausencia de una norma análoga del IASB genera una laguna que va más allá de lo técnico, afectando las bases de la comparabilidad y la transparencia en los mercados de capitales globalizados. Barth et al. (2023) han demostrado que los modelos contables que son inadecuados dificultan el valor económico real y perjudican la utilidad de la información. La divergencia actual dificulta el análisis comparativo entre las empresas que reportan bajo las NIIF y el US GAAP, y propicia una heterogeneidad de prácticas a nivel intrarregional, haciendo más grave la desigualdad informativa, tal como señala Cordeiro (2025).

En este contexto, la pregunta de investigación que orienta el estudio es conocer ¿en qué medida los proyectos de normativa específica para criptoactivos actualmente en desarrollo por el IASB y el FASB presentan elementos de convergencia o divergencia fundamentales, y qué implicaciones tendría cada trayectoria para la comparabilidad y utilidad de la información financiera a escala global? Con base en esta pregunta, el objetivo del artículo es contrastar las propuestas, documentos de discusión y avances públicos de estos organismos en materia de criptoactivos, con la finalidad de evaluar su potencial para alcanzar una contabilidad unificada o, alternativamente, institucionalizar un tratamiento divergente.

La pertinencia de este análisis no es discutible, porque se observa cómo la materialidad de las tenencias de criptoactivos en balances corporativos sigue en aumento (Maestre, 2025), y los usuarios de los estados financieros donde se encuentran inversores, analistas y reguladores, necesitan de

claridad y coherencia para tomar decisiones (Luque, 2024). El IASB y el FASB han reconocido públicamente los desafíos del tratamiento actual bajo las NIIF y la necesidad de realizar mejoras.

Un análisis prospectivo como el que propone este estudio contribuye al estado del arte al desplazar el foco de la crítica a la práctica vigente que ya está ampliamente documentada, hacia la evaluación del proceso normativo en tiempo real. Este estudio busca contribuir el debate regulatorio, identificando puntos de posible alineación y alertando sobre los riesgos de una desconexión permanente entre los dos marcos contables más influyentes del mundo, para buscar una solución global que garantice la transparencia y la fiabilidad de la información financiera en la era digital.

Este artículo contribuye a continuar el debate describiendo la divergencia y proponiendo, al mismo tiempo, un marco analítico basado en los nodos críticos de convergencia (definición, medición y divulgación) como medio para evaluar el futuro de la regulación, ofreciendo un apoyo conceptual para anticipar si los proyectos van a alcanzar una convergencia o divergencia sistémica.

Este análisis corresponde a la segunda parte de una investigación en curso sobre la regulación contable de criptoactivos. En la primera parte se realizó un diagnóstico sobre la divergencia entre los tratamientos vigentes bajo la NIC 38 y ASU 2023-08, mientras que este estudio avanza hacia un análisis prospectivo, examinando los procesos de establecimiento de normas en desarrollo que determinarán si esa divergencia se consolida o resuelve en el futuro. En este caso se desplaza el foco desde la crítica de la práctica actual hacia la evaluación del proceso normativo en tiempo real, ofreciendo una contribución secuencial y de mayor nivel estratégico al debate del tema.

Revisión de la literatura

La formación de la normativa específica para criptoactivos por parte del IASB y el FASB está concebido como la culminación de un debate acerca de la adecuación de los marcos conceptuales existentes (Precona & Gilabert, 2023). Esta revisión estructura el estado del arte en tres ejes que están interrelacionados, debido a la insuficiencia conceptual de los marcos vigentes como catalizador de la acción normativa, el análisis comparativo de los impulsos regulatorios iniciales del FASB y del IASB, y las implicaciones para la convergencia en el establecimiento de normas a nivel global.

La naturaleza híbrida de los criptoactivos excede los límites de las categorías contables tradicionales. Muir (2024) argumenta que estos activos tienen características simultáneas de activos financieros, intangibles e inventarios, sin ajustarse completamente en ninguno. La falta de ajuste conceptual forzó, en una primera etapa, soluciones por analogía que han sido muy criticadas. Barth et al. (2023) demostraron en estudios empíricos que el modelo de costo menos deterioro (NIC 38) eclipsa el valor económico real y reduce la utilidad de la información, especialmente cuando hay condiciones de volatilidad.

Esta crítica es de fondo, porque Biondi (2011) desde una perspectiva clásica que todavía está vigente, plantea que el apego al costo histórico en contextos de mercados activos le da prioridad a la verificación objetiva del pasado sobre la representación de la realidad económica presente tal como es, y este es un dilema que se acentúa con los criptoactivos.

La presión por contar con una norma específica, por lo tanto, surge de un principio de representación fiel (imagen fiel) que es inherentemente iusnaturalista (Agreda-Moreno et al., 2022), buscando que la norma capte la esencia económica del activo. La emisión de la ASU 2023-08 por el FASB es la respuesta más tangible a esta demanda, legitimada por estudios que muestran que el mercado valora la transparencia. Gamboa Suárez et al. (2024) encontraron que las empresas que divulgan más información sobre sus tenencias de criptoactivos enfrentan una menor volatilidad y prima de riesgo, evidenciando la penalización del mercado a la distorsión.

Los documentos regulatorios estudiados tienen filosofías y dinámicas de actuación distintas en la respuesta de ambos organismos. El FASB actuó con un enfoque reactivo y específico; luego de un proceso de recepción de comentarios donde los usuarios de estados financieros solicitaron información más relevante, emitió la ASU 2023-08, creando el subtema 350-60 Crypto Assets (FASB, 2023). Este movimiento es calificado por PwC (2023) como un cambio de paradigma que alinea la contabilidad con la evaluación económica de la gerencia y los inversores.

En contraste, el camino del IASB ha sido deliberativo y de alcance más amplio, su proyecto de investigación sobre Intangible Assets that are not acquired in a business combination (activos intangibles no derivados de contratos), iniciando formalmente en la Agenda Consultation 2021,

incluye a los criptoactivos pero no se limita a ellos (IASB, 2019, 2022). Como señala una revisión de Hussinki et al. (2025), el enfoque del IASB ha estado históricamente más orientado a mejorar las divulgaciones para los intangibles. Esta aproximación más cautelosa crea una desigualdad temporal y conceptual con el avance ya implementado por el FASB. Salawudeen-Hassan (2025) refuerza este análisis comparativo, señalando que mientras el US GAAP ya adoptó un tratamiento a valor razonable para ciertos criptoactivos, la guía bajo las NIIF todavía permanece anclada en la NIC 38, mostrando un desfase en la adaptación de los marcos conceptuales a los activos digitales.

La existencia al mismo tiempo de los dos marcos en desarrollo paralelo plantea grandes riesgos para realizar la comparabilidad financiera global. Cordeiro (2025) documentó cómo la ausencia de una guía específica para Latinoamérica ha generado una heterogeneidad de prácticas, y una divergencia permanente entre la IASB y FASB institucionalizaría este problema a escala mundial.

Ante esta situación, surge desde la literatura una serie de propuestas para crear un marco global. Ndukaji (2024) propone un marco contable integral que categoriza los activos digitales como los transaccionales, de inversión y de utilidad, y aboga por la integración de la verificación basada en Blockchain y la valoración en tiempo real pero con IA para mejorar la precisión y la auditabilidad. Esta visión contrasta con las adaptaciones incrementales observadas hasta ahora. Sin embargo, la implementación de estos marcos cuenta con obstáculos prácticos bastante amplios.

Dupuis et al. (2023) detallan los considerables desafíos de auditoría y forenses que plantean los criptoactivos, desde la comprensión inadecuada de los auditores hasta la dificultad de obtener evidencia suficiente y evaluar controles internos en un entorno descentralizado. Estos hallazgos señalan que cualquier marco normativo futuro debe estar acompañado de guías de auditoría lo suficientemente estables.

El último dilema, como lo señalan García Martínez & Martínez Resano (2023) es entre la calidad y la precisión de la información. La volatilidad extrema de muchos criptoactivos significa que un valor razonable preciso hoy, puede ser rápidamente obsoleto, lo que cuestiona su utilidad para la toma de decisiones prudentes. Este debate sobre cómo medir y reportar un activo inherentemente volátil sin sacrificar la relevancia o la fiabilidad, es la parte conceptual que los proyectos del IASB y el FASB deben resolver. La convergencia verdadera va a depender de que los dos organismos lleguen a alcanzar una compatibilidad en la respuesta a este dilema, superando las diferencias técnicas y filosóficas, en su concepción de la representación fiel en esta era.

Para ejemplificar, se presenta en la Tabla 1 el análisis comparativo de las iniciativas normativas y las perspectivas futuras sobre los criptoactivos:

Tabla 1

Iniciativas normativas y perspectivas futuras sobre criptoactivos

Dimensión	FASB	IASB	Propuestas de marco global y posibles obstáculos
Estado actual	Norma emitida (ASU 2023-08) con implementación en curso	Proyecto de investigación activo en fase de discusión conceptual	La falta de regulación legal ha tratado de ser llenada con propuestas académicas como las de Ndukaji (2024)
Filosofía de acción	Es reactiva y específica. Da respuesta a demandas de usuarios por información relevante	Es deliberativa y conceptual. Es la revisión de principios para una categoría amplia de activos	Es holística y tecnológica que aboga por la integración de Blockchain e IA en el informe
Núcleo del modelo	Hay un valor razonable con cambios en los resultados; se crea una categoría específica (<i>Crypto Assets</i>)	Está por definirse. Hay un debate entre costo, revaluación o un nuevo enfoque	Son modelos dinámicos y categorizados con valoración en tiempo real según el tipo de token
Principal crítica	Puede introducir volatilidad excesiva en los resultados; el	La lentitud. Existe el riesgo de que una solución sea genérica y	La implementación práctica y auditabilidad. Dupuis et al. (2023) explica los

	alcance está limitado a ciertos criptoactivos	no capte la esencia del activo	desafíos forenses y de control
Meta subyacente	Mejorar la relevancia y transparencia para los inversores estadounidenses	Mantener la comparabilidad global y la representación fiel en el marco conceptual	Lograr la unificación global, transparencia de forma radical y una auditoría eficaz
Principal dilema	Cómo reflejar el valor de mercado sin sacrificar la estabilidad de los resultados reportados	Cómo adaptar un marco general a un activo específico y volátil sin crear excepciones	Cómo balancear la precisión contable (valor justo) con utilidad prudencial (control de volatilidad)

Metodología

Este estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de tipo analítico (Corbin & Strauss, 2012), comparativo y prospectivo, donde la investigación es descriptiva, documental y de análisis, ya que su objetivo es contrastar e interpretar el contenido de los documentos normativos en desarrollo, las propuestas académicas y la literatura especializada, sin generar datos empíricos primarios. El diseño es no experimental y de corte transversal, centrado en el estado de los proyectos y el debate público vigente hasta el primer trimestre del año 2025.

El método empleado fue el analítico sintético, porque analíticamente se desagregaron las fuentes documentales de cada organismo para extraer sus postulados, criterios en discusión y justificaciones conceptuales. Estos elementos se contrastaron para construir la comparación y derivar las implicaciones sobre su futuro alineamiento. Las unidades de análisis fueron los documentos oficiales de los organismos reguladores y las publicaciones revisadas que contenían información no saturada, utilizando una muestra de tipo no probabilística e intencional, seleccionada por pertinencia y autoridad.

La muestra incluyó documentos normativos y de agenda oficiales, como *Project Updates* del IASB y la ASU 2023-08 del FASB. También se incorporó literatura académica y profesional prospectiva, como artículos que proponen marcos globales o analizan los desafíos de la auditoría, con énfasis en las publicaciones de 2023 a 2025. Igualmente se consideraron los análisis y comentarios de firmas de auditoría que interpretan la normativa y especulan sobre la dirección que llevará a futuro.

Las técnicas de recolección de datos consistieron en la revisión documental y el análisis de contenido por categorías que se le aplicó a las fuentes seleccionadas, utilizando como instrumento principal una matriz de análisis comparativo prospectivo, organizando la información en dimensiones para cada organismo, como la filosofía de acción, el estado del proyecto y los principios de medición en el debate del tema, para facilitar la identificación de los puntos donde podrían encontrarse convergencias y desacuerdos.

El proceso de análisis de los datos se siguió mediante la lógica deductiva e inductiva, partiendo de las categorías escogidas y las características de la información financiera cualitativa, para examinar los documentos. De forma paralela e inductiva, se agregaron nuevas categorías de datos como el dilema entre la precisión contable y la utilidad prudencial, para mejorar el marco analítico.

La validez del análisis se sustentó en el arbitraje de contenido y la triangulación de las fuentes, para que surgieran los resultados derivados de los documentos del IASB que fueron cotejados con la interpretación de la literatura académica y luego se contrastó con los del FASB, para mantener el equilibrio en la interpretación de un tema tan importante como este. La confiabilidad se realizó a través de un protocolo de revisión documental que puede ser replicado, con los criterios de búsqueda y selección elegidos por los autores, para replicar el estudio.

Resultados

Contraste entre el proyecto del FASB y el IASB

Se encontró en la literatura un contraste entre la naturaleza y la iniciativa del proyecto normativo del FASB y del IASB, que va más allá de lo técnico y se arraiga en los mandatos institucionales y las filosofías de acción. El proyecto del FASB, concretado en la ASU 2023-08, fue un proceso reactivo,

conducido por la demanda del mercado. Su génesis se encuentra en las solicitudes de los inversores, preparadores y auditores en el sistema estadounidense, quienes señalaron la insuficiencia del tratamiento analógico y solicitaron una solución que proporcionara información relevante y a tiempo (FASB, 2023; Mishler, 2024). El mandato fue pragmático y resultó en una norma operativa de aplicación obligatoria para un subtipo de activo bien definido, priorizan la utilidad para la toma de decisiones inmediata en su jurisdicción principal (PwC, 2023).

En oposición diametral, el proyecto del IASB es deliberativo, de alcance genérico, cuyo origen no responde a una presión urgente ni unificada por buscar un estándar específico, sino la identificación, a través de su Agenda Consultation 2021, de deficiencias sistémicas en la contabilidad de los activos intangibles en general (IASB, 2022). Esto quiere decir que el enfoque del IASB es de principio, porque primero busca volver a evaluar y (posiblemente) actualizar el marco subyacente (revisión de la NIC 38) para toda una categoría de activos, dentro de la cual los criptoactivos representan un caso de estudio destacado, pero no exclusivo (IASB, 2019; Hussinki et al., 2025).

En este proceso se le da prioridad a la coherencia conceptual a largo plazo y a la aplicabilidad global sobre la velocidad o la especificidad. La consecuencia inmediata de este contraste estructural es una disparidad temporal y de producto, porque mientras el FASB ya está implementando una solución concreta, el IASB todavía está en una fase de investigación y debate abierto, donde el resultado final, sea una nueva norma, una enmienda o simplemente guías, todavía es incierto, dándole forma desde el inicio a trayectorias normativas con prioridades y probabilidades de convergencia que son diferentes (Salawudeen-Hassan, 2025).

En el análisis comparativo de los documentos en discusión, la divergencia institucional se materializa en un contraste que se observa entre los documentos públicos que definen la dirección de cada proyecto. El producto del BASB es una norma concluyente y descriptiva; la ASU 2023-08 establece un alcance preciso basado en criterios técnicos, como que el activo sea intangible y no conceda derechos contractuales a los flujos de efectivo, y dicta un modelo de medición único, que es el valor razonable con cambios en los resultados (FASB, 2023). Sus bases para las conclusiones dejan claro que la decisión toma en cuenta en primer lugar la relevancia y la representación fiel que hace del valor económico subyacente sobre la estabilidad en el resultado, justificando la volatilidad reportada como una manifestación fiel del riesgo de la tenencia (FASB, 2023; PwC, 2023), por lo tanto, la dirección hacia el modelo basado en el mercado es indiscutible.

En cambio, los documentos del IASB en esta fase son exploratorios y consultivos; las actualizaciones del proyecto y las actas de discusión muestran que hay varias opciones en debate, sin una dirección predefinida única (IASB, 2022; 2024). El análisis de contenido muestra que el organismo sopesa múltiples alternativas, desde mantener el modelo de costo con un test de deterioro mejorado hasta introducir un modelo de reevaluación, o incluso un enfoque de medición totalmente nuevo. Esta deliberación abierta, como señalan Hussinki et al. (2025), es característica de la aproximación del IASB a los intangibles, donde la búsqueda de un principio conceptual que sea sólido puede ralentizar la emisión de una guía específica. La direccionalidad no es hacia una solución técnica concreta, sino hacia la resolución de un dilema conceptual más amplio, que es cómo lograr una representación fiel de activos volátiles en un marco diseñado para intangibles tradicionales, sin comprometer la comparabilidad global (IASB, 2024).

Aquí se observa que hay una brecha bastante sustancial en el estado de avance y en la naturaleza de la solución que se plantea, porque el FASB ha cerrado el debate con una regla clara, pero el IASB mantiene abiertas las principales preguntas que surgen en este aspecto. Salawudeen-Hassan (2025) concluye que esta falta de igualdad refleja la situación permanente entre la agilidad pragmática de un estándar nacional y el minucioso, pero lento complejo de deliberación de un estándar global, situando los dos proyectos en caminos que hasta ahora parecen paralelos más que convergentes. La falta de un documento de discusión del IASB que contenga una propuesta técnica definida es el indicador más claro de esta divergencia en el proceso del establecimiento de normas.

Identificación de nodos críticos para convergencia o divergencia

En este análisis se identificaron tres nodos críticos donde las decisiones técnicas del IASB determinarán si su proyecto converge con el camino que ha trazado el FASB o, por el contrario, consolida una divergencia sistémica. Esta última posibilidad se sustenta en la Teoría General de los

Sistemas de von Bertalanffy (1976), que señala que dos sistemas abiertos, como los organismos normativos del FASB y el IASB, al operar en entornos nacionales distintos y con retroalimentación particular de sus constituyentes, naturalmente tienen a la divergencia cuando carecen de mecanismos de acoplamiento muy potentes. En el contexto contable, la ausencia de un tratado internacional vinculante o de un foro de convergencia coercitivo hace que la divergencia sea un escenario probable, a menos que exista una voluntad política explícita ya lineada para alinear los marcos.

El primero es la definición y el alcance: mientras que el FASB estableció criterios técnicos objetivos y restrictivos (FASB, 2023), el debate del IASB todavía gira entre crear una definición específica para criptoactivos o elaborar una caracterización más amplia dentro de los activos intangibles no derivados de contratos (IFRS, 2019). Optar por esta última va a generar un alcance más amplio y menos comparable con el específico que tiene el US GAAP.

El segundo nodo, que es más sustantivo, es el modelo de medición y reconocimiento de resultados, porque aquí la brecha es máxima. La ASU 2023-08 no deja dudas, el valor razonable con cambios en resultados netos (FASB, 2023), en cambio, el IASB examina una vía que incluye desde el costo histórico con un test de deterioro mejorado hasta modelos de reevaluación o de valor razonable con cambios en otro resultado integral (IASB, 2024). Como señala Salawudeen-Hassan (2025), la elección entre un modelo de costo-reevaluación y uno de valor razonable con cambios en resultados es técnica y filosófica, tocando el debate clásico entre prudencia y neutralidad; cualquier modelo que no sea el valor razonable con cambios en resultados hace incomparables los estados de resultados de empresas con tenencias que sean similares.

El tercer nodo es la filosofía de la divulgación, porque con su norma específica, el FASB pudo prescribir información a mostrar detallada y cuantitativa (FASB, 2023); el proyecto del IASB, de carácter más genérico, podría llevar hacia un enfoque de informaciones mejoradas basadas en principios, pero menos prescriptivo. Aunque es flexible, este enfoque puede llegar a mantener la falta de uniformidad y trazabilidad que existe con la NIC 38, en contraste con la transparencia operativa que busca el modelo estadounidense. La resolución de estos tres nodos es el que va a definir si el futuro estándar del IASB se alinea con la tendencia hacia la transparencia de mercado del US GAAP o si se institucionaliza un tratamiento alternativo y menos comparable, como lo anticipa el análisis del dilema conceptual realizado por García Martínez & Martínez Resano (2023).

Si se habla de la prospectiva para los atributos cualitativos de la información financiera, la resolución de los nodos críticos que se han identificado proyecta implicaciones opuestas para esos atributos de la información financiera a nivel global, dependiendo de la trayectoria que finalmente adopte el proyecto del IASB. En un escenario de convergencia sustantiva (donde el IASB adopte un modelo de valor razonable con cambios en resultados y una definición de alcance similar) se fortalecerían mucho la comparabilidad internacional y la relevancia de la información. Los usuarios podrían evaluar en una base común el desempeño y riesgo de tenencia de criptoactivos sin importar el marco contable aplicado, cumpliendo con la demanda central de los inversores por información oportuna y útil para la toma de decisiones (Barth et al., 2023). La representación de la esencia económica volátil de estos activos se va a ver reforzada en los dos marcos.

Al contrario, en un escenario de divergencia mantenida o ampliada, donde el IASB opte por un modelo de costo-reevaluación o un enfoque de divulgaciones genéricas, se erosionan mucho esos atributos. La comparabilidad se divide de manera estructural, creando dos clases de información financiera para un mismo activo económico: una de mercado, que sería la US GAAP y la otra de costo, que sería la NIIF. Esto lo que haría sería invalidar el análisis transversal global y dificultar la asignación eficiente de capital, agravando el problema de fragmentación que Cordeiro (2025) observa a nivel regional. La relevancia de la información bajo las NIIF se vería mermada al persistir un modelo que, como lo demostraron Bart et al. (2023), oculta el valor económico verdadero y el desempeño del período.

El atributo de la verificabilidad se enfrenta también a problemas divergentes, porque el modelo de valor razonable del FASB, aunque es relevante, depende de la existencia de mercados activos y observable, que es un supuesto que no se cumple para todos los criptoactivos (Dupuis et al., 2023). Un modelo de costo del IASB, que en teoría es más verificable, puede llegar a generar una falsa sensación de certidumbre sobre un valor contable obsoleto históricamente. Por eso, las dos vías necesitan fortaleza en los marcos de auditoría y la información a divulgar sobre los juicios y fuentes

de valoración utilizados para que la información, sea cual sea su base de medición, conserve su utilidad y confiabilidad para los usuarios en el contexto de la economía digital.

Proyección de los escenarios normativos y sus consecuencias

Este análisis lleva a proyectar dos escenarios normativos que son antagónicos y tienen consecuencias radicalmente distintas para la contabilidad siendo el primer escenario el de la convergencia armonizada. En este futuro, el IASB emite una norma específica que, en esencia, adopta los pilares centrales del enfoque del FASB, con una definición de alcance comparable y el modelo de valor razonable con cambios en resultados. Las consecuencias serían muy positivas, porque se restablecería la comparabilidad, se maximiza la relevancias y transparencia de la información para los inversores internacionales, y se sienta un precedente para la solución de futuros desafíos contables de manera coordinada. Este es el escenario donde se materializaría el ideal de un lenguaje financiero global unificado para la era digital.

El segundo escenario, que es más probable por la desigualdad actual, es el de divergencia sistémica institucionalizada, donde el IASB termina su proyecto con una solución genérica (como una enmienda a la NIC 38 que mejore los requerimientos de información, pero mantenga el modelo de costo) o con un modelo de medición distinto, como la reevaluación. Las consecuencias que se esperarían serían la concreción permanente de una bifurcación en el reporte financiero. La contabilidad quedaría dañada de forma irremediable y obligaría a realizar ajustes analíticos costosos. La relevancia de los estados financieros bajo las NIIF para evaluar los criptoactivos seguiría siendo baja y esto mantendría la desigualdad informativa.

Este es un escenario que aceptaría y normalizaría la existencia de esas dos realidades contables paralelas para un mismo fenómeno económico, debilitando la utilidad de los marcos normativos internacionales y favoreciendo la fragmentación regulatoria, tal como advierten organismos tan poderosos como el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, 2022). La elección entre estos dos futuros depende de la voluntad política y la prioridad conceptual que el IASB asigne a la unificación global frente a la coherencia interna de su marco para los intangibles.

Conclusiones

Este estudio, al basarse en el análisis documental y prospectivo, tiene la limitación propia de depender de la información pública y de que el escenario regulatorio puede evolucionar rápidamente. Sin embargo, provee un marco analítico denominado 'nodos críticos', que permanecerá útil para evaluar futuros desarrollos.

Una vez que se realizó el análisis prospectivo y comparativo, se confirma que la contabilidad de criptoactivos se encuentra en una encrucijada, definida por la creación de dos proyectos regulatorios con fundamentos filosóficos, procesos institucionales y direccionalidades técnicas muy divergentes. En esta investigación se concluye que el origen de cada proyecto explica su trayectoria actual; el FASB, respondiendo a una demanda pragmática del mercado ha implementado ya una norma específica que es la ASU 2023-08, que presenta el valor razonable, mientras que el IASB, guiado por la coherencia conceptual, permanece todavía en una fase deliberativa sobre el tratamiento de los activos intangibles en general, en los cuales los criptoactivos son un caso particular.

Otra conclusión alcanzada es que la convergencia futura depende de la resolución de los nodos críticos identificados, en cuanto a definición de alcance, modelo de medición y filosofía de divulgación, donde las decisiones del IASB van a ser determinantes. Si el IASB opta por tener un modelo distinto al valor razonable con cambios en resultados, se institucionalizaría una divergencia sistémica que va a dividir la comparabilidad financiera permanentemente, y relegará la información bajo las NIIF a un segundo plano en relevancia para la evaluación de estos activos. Al contrario, una elección alineada con los principios del FASB, representaría un hito histórico de convergencia pragmática entre los dos marcos más influyentes.

La principal implicación de este estudio es la necesidad de realizar una intervención de forma deliberada en el proceso de establecimiento de normas. Se necesita que el IASB acelere su agenda y le dé prioridad a la emisión de un documento de discusión con propuestas técnicas concretas para realizar un debate enfocado. Los organismos nacionales, las firmas de auditoría y la academia todavía

tienen que ampliar el llamado a una solución unificada, basada en la evidencia de que el mercado valora la transparencia y la relevancia.

Solo mediante una norma específica del IASB, que aprenda de los avances del US GAAP pero los adapte a un contexto global, se podrá garantizar la transparencia, la comparabilidad y, en última instancia, la estabilidad informativa que los mercados de capitales necesitan para integrar los criptoactivos de manera segura y eficiente, porque el costo de la falta de acción o de la divergencia permanente sería la legitimidad y utilidad de la información financiera internacional. Por esta razón, el marco de los nodos críticos que se propone en este estudio diagnostica el problema y señala la ruta concreta que debe resolver el IASB para evitarlo.

Referencias

- Agreda-Moreno, E. J., Rincón-Soto, C. A., & Molina-Mora, F. R. (2022). El debate de los principios y reglas en la normatividad contable internacional. *Entramado*, 18(2), 1-13. <https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.2.7890>
- Barth, M. E., Li, K., & McClure, C. G. (2023). Evolution in value relevance of accounting information. *The Accounting Review*, 98(1), 1-28. <https://doi.org/10.2308/TAR-2019-0521>
- Biondi, Y. (2011). The pure logic of accounting: A critique of the fair value revolution. *Accounting, Economics, and Law*, 1(1), 1-49. <https://hal.science/hal-00561894/document>
- Corbin, J., & Strauss, A. (2012). *Basics of qualitative research: Techniques and procedures for developing grounded theory*. Sage Publications. <https://doi.org/10.4135/9781452230153>
- Cordeiro, J. (2025). Criptoactivos: políticas contables adoptadas en latinoamérica a través de una visión comparada. *Enfoque: Reflexão Contábil*, 44(3), 178-196. <https://doi.org/10.4025/enfoque.v44i3.66799>
- FASB. (2023). *Intangibles—Goodwill and Other—Crypto Assets (Subtopic 350-60)*. FASB. [https://www.fasb.org/page/ShowPdf?path=ASU%202023-08.pdf&title=ACCOUNTING%20STANDARDS%20UPDATE%202023-08%E2%80%94Intangibles%E2%80%94Goodwill%20and%20Other%E2%80%94Crypto%20Assets%20\(Subtopic%20350-60\)](https://www.fasb.org/page/ShowPdf?path=ASU%202023-08.pdf&title=ACCOUNTING%20STANDARDS%20UPDATE%202023-08%E2%80%94Intangibles%E2%80%94Goodwill%20and%20Other%E2%80%94Crypto%20Assets%20(Subtopic%20350-60))
- FSB. (2022). *Assesment of Risks to Financial Stability from Crypto-assets*. The Financial Stability Board. <https://www.fsb.org/uploads/P160222.pdf>
- Gamboa Suárez, R., Luna Ocampo, W. F. & Avendaño Viuchy, E. J. (2024). *Medición y valuación de criptoactivos, gestión contable y tributaria*. Campus Editorial. https://www.researchgate.net/profile/Ramiro-Suarez/publication/377500148_Medicion_y_valuacion_de_criptoactivos_Gestion_contable_y_tributaria/links/65aed7236c7ad06ab42324fe/Medicion-y-valuacion-de-criptoactivos-Gestion-contable-y-tributaria.pdf
- García Martínez, F., & Martínez Resano, J. R. (2023). Digital assets and reporting: is there anything new under the sun? *Revista de Estabilidad Financiera/Banco de España*, 44 (primavera), 71-98. https://www.bde.es/f/webbe/GAP/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabilidadFinanciera/23/3_REF44_Riesgos.pdf
- Hussinki, H., King, T., Dumay, J., & Steinhöfel, E. (2025). Accounting for intangibles: a critical review. *Journal of Accounting Literature*, 47(5), 27-51. <https://doi.org/10.1108/JAL-05-2022-0060>
- IFRS. (2019). *Tenencia de Criptomonedas—Junio de 2019*. <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/supporting-implementation/agenda-decisions/2019/es-holdings-of-cryptocurrencies-june-2019.pdf>
- Luque, B. F. (2024). *Criptomonedas para principiantes: cómo ganar en bull market: una guía para iniciarse en este revolucionario mercado financiero*. Bárbara Fernández Luque.
- Maestre, R. J. (2025). *Invertir en criptoactivos con seguridad. Del trading al valor empresarial*. ESIC Editorial.
- Mishler, M. D. (2024). New crypto accounting rules may spur early adoption. *Journal of Accountancy*. <https://www.journalofaccountancy.com/issues/2024/jul/new-crypto-accounting-rules-may-spur-early->

- [adoption/#:~:text=La%20gu%C3%ADa%20de%20la%20ASU,provocar%20que%20las%20restricciones%20caduquen](#)
- Muir, S. (2024). *Crypto intangible assets. Issues In-Depth Accounting by entities that are not brokerdealers or investment companies* KPMG. <https://kpmg.com/kpmg-us/content/dam/kpmg/frv/pdf/2024/issues-in-depth-crypto-intangible-asset-non-ic.pdf>
- Ndukaji, A. (2024). *Crypto-Accounting Standards: Designing a Global Framework for Digital Asset Valuation and Reporting*. Available at SSRN 5434134. <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.5434134>
- Precona, C. A., & Gilabert, M. (2023). *Tendencias subyacentes en los procesos internacionales de regulación de criptoactivos. XIX Simposio Regional de Investigación Contable (La Plata, 30 de noviembre de 2023)*. https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/162172/Documento_completo.pdf?sequence=1
- PwC. (2023). *FASB issues guidance on accounting for crypto assets*. https://viewpoint.pwc.com/dt/us/en/pwc/in_depths/2023/id202311/assets/id202311.pdf
- Von Bertalanffy, L. (1976). *Teoría general de los sistemas*. Fondo de Cultura Económica. https://ia600805.us.archive.org/30/items/TeoriaGeneralDeLosSistemasV4/Teoria%20general%20de%20los%20sistemas_v4.pdf